

Artículo Unico.- El señor Manuel Pichardo de Aza, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de la Altagracia, en sustitución del señor Miguel Adolfo Oscar Váldez, fallecido.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 98-91 que designa al Dr. José Vásquez, Procurador Fiscal del Distrito Judicial de la Romana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 98-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. José Vásquez, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de la Romana, en sustitución del Dr. Emilio Pacheco Ramírez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 99-91 que designa al señor Héctor Moreta Rubio, Sub-director Técnico del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM).

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 99-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Héctor Moreta Rubio, queda designado Subdirector Técnico del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 100-91 que designa al Dr. Francisco Carías Dominici, Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 100-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Doctor Francisco Carías Dominici, queda designado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer